

DECRETO EXENTO N° 1788/  
LA CISTERNA,

25 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Ricardo Aravena Barrientos, R.U.T. [REDACTED] que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-263, "Deposito de bebidas alcohólicas"

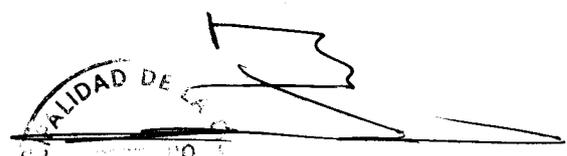
2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de derechos de patente realizado ante el Notario Don carlos Ruiz Bahamondes, de fecha 24 de Marzo del año 2012.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : ARAVENA BARRIENTOS RICARDO  
R.U.T. : [REDACTED]  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-263  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6690  
ANTERIOR DUEÑO : NUÑEZ PALMA ISABEL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE